



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012269

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900689E, se profirió el oficio número 20175000042411 del 10 de mayo de 2017, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200038832 - Expediente 201650012509900689E SDQS: 1607142016 Señor Anónimo: En atención a su requerimiento radicado en este Organismo de Control, donde informó presuntas irregularidades que se han venido presentando con la construcción y ampliación de un establecimiento comercial denominado "Bonka Club", me permito remitir para su información copia de respuesta proveniente de la Alcaldía Local de Suba, donde indicó que existe la actuación administrativa No. 077 de 2007, tal como consta en copia adjunta. Por tal razón, se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones que se encuentra realizando dicha alcaldía y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E) Anexo: Radicado 20172200038832".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAYO 2017, y se desfija el 22 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila Bernal	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	30